

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

HUEPIL, 06 de Febrero de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 278/12/

VISTOS :


- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública ID 3303-2-LP12 denominada "Construcción Piso Escuela Básica D-1228 de Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 30.01.2012
- d) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Yenny Lafont Sáez, de fecha 31.01.2012, aprobado por Acuerdo N° 452 del 31.01.2012, del H. Concejo Municipal.
- e) La disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Construcción Piso Escuela Básica D-1282 de Huépil", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Constructora Yenny Lafont Sáez, de fecha 31.01.2012, en un plazo de 43 días corridos.
2. **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$49.999.320**, IVA incluido, a la cuenta destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUNOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- JVJ/LHL/FMMB/FJDA/ncr.



2

3